



empresa férrea regional

## RESOLUCIÓN No. 060

*“Por la cual se efectúan modificaciones por medio de un traslado presupuestal interno al presupuesto de gastos de inversión para el proyecto cofinanciado Extensión TransMilenio Soacha Fases II y III de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024”*

### EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. - EFR S.A.S.

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la mencionada en el artículo 42 numeral “k” de los estatutos sociales de la Empresa Férrea Regional S.A.S.

### CONSIDERANDO

Que la Empresa Férrea Regional es una sociedad por Acciones Simplificada, del orden departamental, constituida con aportes públicos mediante Escritura Pública No. 1280 de la Notaría Única del círculo de Madrid Cundinamarca, el 15 de diciembre de 2010 y cuenta con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal.

Que en el acta N°30 del 12 de octubre de 2023 de la Asamblea de Accionistas se realizó reforma a los estatutos de la sociedad mediante inscripción N°03053565 del 12 de enero de 2024 del Libro IX.

Que mediante el Acuerdo N°015 de octubre 24 de 2023 la Junta Directiva viabilizó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. -EFR S.A.S de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que el Concejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN mediante Resolución N°249 del 18 de diciembre de 2023, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S - EFR S.A.S., de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 estimando en **UN BILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (\$1.435.895.829.000) M/CTE.**

Que mediante el Acuerdo N°22 del 29 de diciembre de 2023, la junta Directiva aprobó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 presentada por la Gerencia General.

Que el Gerente General de la Empresa Férrea Regional S.A.S - EFR S.A.S expidió la Resolución 115 del 29 de diciembre del 2023 *“Por la cual se liquida el presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S - EFR S.A.S de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024”*

Que el artículo 36 de la Resolución 115 de 2023, establece:

**“ARTÍCULO 36. -RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN Y REFRENDACION DE LA DESAGREGACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.** EL Gerente general de la EFR - S.A.S, expedirá la Resolución mediante la cual se adopte y refrende la desagregación o liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa, acorde con los montos aprobados por el CONFISCUN, previa presentación a la Junta Directiva.



Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

f empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>





empresa férrea regional

060

(...)

En el transcurso de la vigencia, el Gerente General de la EFR -S.A.S., de oficio o petición del director responsable, hará por resoluciones las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, de clasificación, codificación y ubicación que figuren en la desagregación o liquidación del presupuesto de la EFR – S.A.S de cada vigencia. (...)

Que el artículo 37 de la misma resolución señala que:

**“ARTÍCULO 37.- MODIFICACIONES AL DETALLE DE LAS APROPIACIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE DESAGREGACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.** Las modificaciones al acto administrativo de desagregación que no alteren el monto total de los ingresos, la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, recursos de capital, y de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda, inversión y de operación comercial podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las juntas u órganos directivos.”

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo N°03 del 22 de abril de 2024, viabilizó “una adición al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S - EFR S.A.S de la vigencia fiscal comprendida, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024” por un valor de **TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$34.034.631.000) M/CTE.**

Que en la sesión del 10 de mayo de 2024 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN, fue aprobada la adición al presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S. por valor de **TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$34.034.631.000) M/CTE**, para la vigencia 2024, tal como lo consta en la certificación de la Secretaria Técnica del 14 de mayo del 2024.

Que posteriormente mediante Acuerdo N°04 de 24 de mayo del 2024 en sesión de Junta Directiva fue aprobada la refrendación de la desagregación de la adición aprobada por el CONFISCUN y que finalmente mediante Resolución N°043 del 12 de junio del 2024, el Gerente General modificó el presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S, incorporando la adición en la liquidación a máximo detalle.

Que mediante Acuerdo N°05 del 24 de mayo de 2024 la Junta Directiva viabilizó adición al presupuesto correspondiente a las utilidades de la vigencia 2023 por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$3.229.636.000) M/CTE.**

Que una vez presentado el Acuerdo señalado ante el CONFISCUN, para surtir el trámite de aprobación; la Secretaria Técnica hizo observaciones al contenido del mismo y, en consecuencia, fue necesario realizar una nueva sesión de Junta Directiva para analizar dichos comentarios.

Que mediante Acuerdo N°06 de 2024, la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S., en sesión del 11 de junio de 2024, atendió las observaciones realizadas por el CONFISCUN y acordó viabilizar la modificación al presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S, para la vigencia 2024.

Que el día 12 de junio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, fue aprobada la modificación al presupuesto de la



Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo - Oficina P7-T8; Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

f empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>





empresa férrea regional 060

vigencia 2024 correspondiente a la Empresa Férrea Regional S.A.S., contenida en los Acuerdos 5 y 6 de 2024 por un valor de **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$3.229.636.000) M/CTE**, tal como lo consta la certificación emitida por la Secretaria Técnica del 12 de junio de 2024 y remitida a la Empresa Férrea Regional por la Dirección Financiera de presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento, mediante correo electrónico el día 17 de junio de 2024.

Que mediante Acuerdo N°07 del 17 de junio de 2024 la Junta Directiva refrendó la desagregación de una modificación al presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S - EFR S.A.S., de la vigencia 2024 y que finalmente mediante Resolución N°044 del 21 de junio del 2024 el Gerente General adoptó la desagregación del presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S., incorporando la modificación en la liquidación a máximo detalle.

Que mediante oficio 2024103000019013 del 22 de octubre de 2024, la Directora Técnica solicitó realizar un traslado presupuestal, el cual fue sustentando en la necesidad de la adición del contrato de interventoría No. 05-EFR-2020 (Lote 2) producto de la prórroga al Grupo de Obras No. III que ocasiona mayores necesidades de ejecución de las actividades de interventoría respecto al contrato de obra 061-EFR- 2019, con cargo al Convenio de Cofinanciación.

Que la Directora Administrativa y Financiera remitió concepto favorable mediante Orfeo 2024102000019033 del 22 de octubre de 2024, para realizar traslado interno presupuestal en los gastos de inversión del proyecto cofinanciado Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III en la vigencia 2024.

Que es viable contracreditar los siguientes rubros presupuestales:

- Redes a cargo de la EFR en el Lote 1 con código presupuestal 2.3.02.01.2503.2.3.2.02.02.005 por valor de **CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$111.965.225) M/CTE**.

Que conforme a lo anterior es necesario acreditar los siguientes rubros:

- Contrato de interventoría 05-EFR-2020, con código presupuestal 2.3.02.01.2302.2.3.2.02.02.008 por valor de **CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$111.965.225) M/CTE**.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracréditese al presupuesto de gastos de inversión la suma de **CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$111.965.225) M/CTE** de la siguiente manera:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2	Gastos	\$111.965.225
2.3	Inversión	\$111.965.225



Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia  
Código Postal: 110931 - Teléfono: (601) 880 7630

f empresaferreregional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>





empresa férrea regional 160

RUBRO	DETALLE	VALOR
2.3.02	Recursos cofinanciados	\$111.965.225
2.3.02.01	Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III	\$111.965.225
2.3.02.01.25	Traslado de Redes	\$111.965.225
2.3.02.01.2503.2.3.2.02.02.005	Redes a cargo de la EFR en el Lote 1	\$111.965.225

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acredítese al presupuesto de gastos de inversión la suma de CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$111.965.225) M/CTE de la siguiente manera:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2	Gastos	\$111.965.225
2.3	Inversión	\$111.965.225
2.3.02	Recursos cofinanciados	\$111.965.225
2.3.02.01	Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III	\$111.965.225
2.3.02.01.23	Estudios de Consultoría y Asesoría de Obra y Operación	\$111.965.225
2.3.02.01.2302.2.3.2.02.02.008	Contrato de interventoría 05-EFR-2020	\$111.965.225

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a Tesorería de la Dirección Administrativa y Financiera modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC de gastos de la actual vigencia fiscal conforme a los anteriores artículos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S., efectuar los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en la presente resolución, los cuales no modifican los valores aprobados por el CONFISCUN ni por la Junta Directiva.

**ARTÍCULO QUINTO:** Copia de la presente Resolución reposará en el archivo de la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea S.A.S, y deberá ser publicada en el aplicativo SIA OBSERVA.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el día 22 OCT 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ORLANDO SANTIAGO CELY  
Gerente General

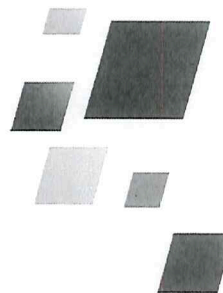
Aprobó: Juan Carlos Melo Bernal, Subgerente General  
Revisó: Yanny Lugdy Carrión Pedraza, Directora Administrativa y Financiera  
Aiddy Johana Goyeneche, Profesional Especializado  
Elaboró: Dallira Guevara Rodríguez, Profesional Universitario



Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia  
Código Postal: 110931 - Teléfono: (601) 880 7630

f empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>



Bogotá D.C, martes 22 de octubre de 2024

PARA: Orlando Santiago Cely  
Gerente General Empresa Férrea Regional SAS Gerencia General

DE: Yanny Lugdy Carrion Pedraza  
Directora Administrativa y Financiera Dirección Administrativa y Financiera

ASUNTO: Concepto Favorable Traslado Interno para proyectos de inversión  
cofinanciados (Extensión - Transmilenio Soacha Fases II y III)

Que de acuerdo con la solicitud de traslado presupuestal realizada por la Directora Técnica mediante oficio 2024103000019013 del 22 de octubre de 2024, en la que indica:

*"En virtud de la necesidad de adición del contrato de interventoría No. 05-EFR-2020 (Lote 2) producto de la prórroga al Grupo de Obras No. III que ocasiona mayores necesidades de ejecución de las actividades de interventoría respecto al contrato de obra 061-EFR-2019, con cargo al Convenio de Cofinanciación, la Dirección Técnica solicita el siguiente traslado presupuestal. (...)."*

Que una vez verificada la información de los contratos: 05-EFR-2020 y 061-EFR-2019, se observó que los mismos fueron celebrados en el marco del proyecto de Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III.

Que en el presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, una vez revisada la ejecución pasiva y revisado el presupuesto de gastos de inversión de los proyectos cofinanciados hasta el 31 de diciembre de 2024, existen saldos de apropiación presupuestal libres de afectación, para poder atender los gastos de inversión para el proyecto de Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III.

Que de acuerdo con expuesto, es viable contracreditar el siguiente rubro presupuestal de gastos de inversión del proyecto Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III.:

- Redes a Cargo de la EFR en el Lote 1, con código presupuestal 2.3.02.01.2503.2.3.2.02.02.005 por valor de **CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$111.965.225) M/CTE.**

Que conforme a lo anterior es necesario acreditar el rubro:



SC-2000242



CO-SC-2000242



Gobernación de  
**Cundinamarca**

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

empresaferrearegional @efrcundinamarca

@efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>





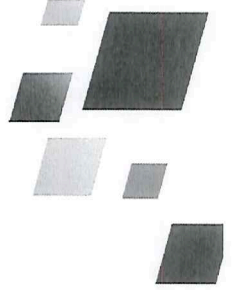
empresa férrea regional



Radicado: 2024102000019033

Fecha: 22-10-2024

Página 2 de 2



- Contrato de interventoría 05-EFR-2020, con código presupuestal 2.3.02.01.2302.2.3.2.02.02.008 por valor de **CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$111.965.225) M/CTE.**

Cordialmente,

Documento 2024102000019033 firmado electrónicamente por:	
	Directora Administrativa y Financiera Dirección Administrativa y Financiera yanny.carrion@efr-cundinamarca.gov.co Fecha firma: 22-10-2024 16:22:47
<b>Yanny Lugdy Carrion Pedraza</b>	
Revisó:	Aiddy Johana Goyeneche Mogollón - - Dirección Administrativa y Financiera - aidy.goyeneche@efr-cundinamarca.gov.co
 e047bc0b7ae5300df27fa9b7a2ebff67f413c62bebf17505fea689d6bb4bdb1b Codigo de Verificación CV: 6e7f0	



SC-2000242



CO-SC-2000242



Gobernación de  
**Cundinamarca**

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo

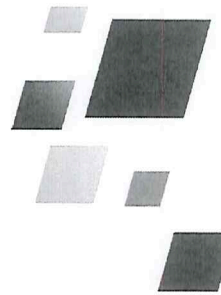
Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

empresaferrearegional @efrcundinamarca

@efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



Bogotá D.C, martes 22 de octubre de 2024

PARA: Yanny Lugdy Carrion Pedraza  
Directora Administrativa y Financiera Dirección Administrativa y Financiera

DE: Martha Rocio Caldas Niño  
Directora Técnica Empresa Férrea Regional S.A.S. Dirección Técnica

ASUNTO: Solicitud de traslado presupuestal par Otrosí No. 7 al contrato de interventoría N. 05-EFR-2020.

Respetada Dra. Yanny,

En virtud de la necesidad de adición del contrato de interventoría No. 05-EFR-2020 (Lote 2) producto de la prórroga al Grupo de Obras No. III que ocasiona mayores necesidades de ejecución de las actividades de interventoría respecto al contrato de obra 061-EFR-2019, con cargo al Convenio de Cofinanciación, la Dirección Técnica solicita el siguiente traslado presupuestal libre de afectación o compromiso:

Rubro No.	Nombre Rubro	Componente Elegible	Crédito (+)	Contracrédito (-)
2.3.02.01.2503.2.3.2.02.02.005	Redes a Cargo de la EFR en el Lote 1	Traslado de Redes	0	-111.965.225
2.3.02.01.2302.2.3.2.02.02.008	Contrato de Interventoría 05-EFR-2020	Estudios de Consultoría y Asesoría	111.965.225	
<b>Total</b>			<b>111.965.225</b>	<b>-111.965.225</b>

Valores expresados en pesos corrientes

Cordialmente,

Documento 2024103000019013 firmado electrónicamente por:



SC-2000242



CO-SC-2000242



Gobernación de  
**Cundinamarca**

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

empresaferrearegional @efrcundinamarca

@efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



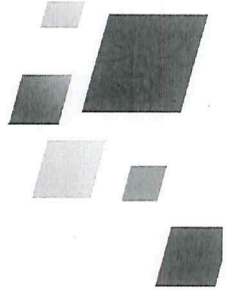
empresa férrea regional



Radicado: 2024103000019013

Fecha: 22-10-2024

Página 2 de 2



	Directora Técnica Empresa Férrea Regional S.A.S. Dirección Técnica martha.caldas@efr-cundinamarca.gov.co Fecha firma: 22-10-2024 15:30:06	
<b>Martha Rocio Caldas Niño</b>		
Proyectó:	Sonia Katherin Hernandez Beltran - Profesional Especializado 1, Grado 10, código 222 - Subdirección de Proyectos Especiales - sonia.hernandez@efr- cundinamarca.gov.co	
 bf5e3b5db1369652becb025202ed16312f5312ec5f68be591259626f8e67378e Codigo de Verificación CV: d4e41		



SC-2000242



CO-SC-2000242



Gobernación de  
**Cundinamarca**

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

empresaferreregional @efrcundinamarca

@efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>